



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**2944**

*Modificación del expediente de aprobación del presupuesto del Consell Insular d'Eivissa, para la inclusión del pla d'actuació de FECOEV, SAU 2019*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa el día 29 de marzo de 2019 la modificación del expediente de aprobación del Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para la inclusión del Pla d'Actuació de FECOEV, SAU 2019, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD. 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º del citado artículo, podrán presentar reclamaciones durante el citado plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, considerándose definitivamente aprobada dicha modificación si no se presentase ninguna.

